



Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Remisión queja contra I.E Rural Departamental Mercadillo
Primero

Cordial Saludo ,

De manera atenta y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001, sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta inconformidad con la gestión administrativa de la Institución Educativa en mención, fue remitida a la **Secretaría de Educación de Cundinamarca**, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 0
Nombre anexos:

Elaboró: Carlos Alberto Ayala Peña



Radicado No. 2021-EE-310679
2021-08-31 09:02:54 a. m.



Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021

Doctor
CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación
Secretario de Educación de Cundinamarca

Asunto: Remisión queja contra I.E Rural Departamental Mercadillo
Primero

Respetado Doctor,

De manera atenta y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, atentamente remito la queja anónima presentada en esta entidad, donde manifiestan inconformidad con la gestión administrativa de la Institución Educativa en mención, de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Solicito especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2021-ER-283168...pdf

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Radicado No. 2021-EE-310682
2021-08-31 09:02:59 a. m.

2021-ER-283168.pdf

Elaboró: Carlos Alberto Ayala Peña